

Verbal- Nulidad de Testamento
Demandante: PABLO ANTONIO PARRA MORENO
Demandado: ELLY PAOLA PARRA ROJAS y otros
Rad: 2012-562
A.S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud pendiente. Sirvase proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (1º) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta que, mediante memorial allegado vía correo electrónico, como apoderada de la parte demandante solicita requerir al IMLYCF, con el fin de que ponga en conocimiento el examen pericial practicado, frente a lo cual el Despacho ORDENA REQUERIR a la entidad para que informe a este Despacho el estado actual, de la pericia ordenada dentro del presente proceso, como quiera que mediante oficio UBBUC-DSSANT-25115-2019, el IMLYCF informó que el informe pericial solicitado para determinar la capacidad mental del causante PABLO ANTONIO PARRA, se encuentra en elaboración por parte del perito CARLOS ALBERTO OTERO ORJUELA. Líbrese oficio. -

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47f66036edfb12633f7ff16320e510902a8e1977609fe10f50c9513630dca
eed

Documento generado en 01/10/2020 11:06:56 a.m.